AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2465

RESOLUCIÓN 530/2023, de 27 de abril, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea, por la que se asignan las funciones de Jefe/a de Unidad de Atención Primaria (UAP) de Amara Berri, en la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea a Dña. Ana Goyenechea Herrero.

Mediante Resolución 214/2023, de 17 de febrero, (BOPV n.º 44, de 3 de marzo de 2023) se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Jefe/a de Unidad de Atención Primaria (UAP) de Amara Berri en la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Ana Goyenechea Herrero procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como Jefa de Unidad de Atención Primaria (UAP) de Amara Berri en la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Asignar a Dña. Ana Goyenechea Herrero las funciones de Jefe/a de Unidad de Atención Primaria (UAP) de Amara Berri en la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– Dña. Ana Goyenechea Herrero ejercerá la doble función gestora y asistencial en dependencia directa y jerárquica del Gerente de la Organización Sanitaria Integrada de Donostialdea. Tanto mientras desarrolle las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria, como cuando estas finalicen, conservará la titularidad de la correspondiente plaza básica de su categoría, cuyas funciones básicas continuará desempeñando.

Tercero.– La presente asignación en ningún caso supondrá la consolidación de las funciones ni las retribuciones de Jefe de la Unidad de Atención Primaria como puesto específico de trabajo, pudiéndose acordar discrecionalmente la finalización de la asignación de dichas funciones.

Cuarto.– La interesada percibirá, mientras desempeña dichas funciones, un complemento de especial responsabilidad.

Quinto.– El presente nombramiento surtirá efectos el 27 de abril de 2023.

Sexto.– Notifíquese la presente Resolución a la interesada y a la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea.

Séptimo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En San Sebastián, a 27 de abril de 2023.

El Director Gerente de la OSI Donostialdea.

PD (Resolución 2266/2022, de 13 diciembre).

La Directora de Personas,
MARIA PILAR SÁNCHEZ GARDUÑO.